



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

### AVISO

#### **LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Medio de control</b>   | DECRETO NRO. 0084 DEL 20/03/2020 PROFERIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETÁ |
| <b>Radicado</b>           | 18001-23-33-000-2020-00137-00  |
| <b>Magistrado Ponente</b> | LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN   |

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá y la página web de la Rama Judicial, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos:

[aux3tadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aux3tadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[aboaseflorenia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aboaseflorenia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija el día veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

**CLAUDIA GARCIA LEIVA  
SECRETARIA**